PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 78/2011.

Pilar, 31 de octubre de 2011.

VISTO: El Informe de evaluación Nº 28 /2011, remitida por el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú**, por la cual recomienda la contratación, por la modalidad de locación de inmuebles, edificios a ser destinados como asiento de los distintos Juzgados de Paz de esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas"* establece los criterios de adjudicación, sobre los cuales se ha realizado la evaluación técnica y económica de las ofertas;

Que; la realidad departamental, particularmente en los distritos del interior del Departamento no permiten a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú contar con el mínimo de ofertas exigido por la Ley por la escasez de locales disponibles para el asiento de las distintas dependencias;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial ha elevado su informe efectuado en base al análisis técnico y legal de las ofertas presentadas y el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones no ha encontrado ninguna objeción a la propuesta de adjudicación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la contratación por la modalidad de "Locación de Inmuebles", PAC Nº 217.637 para el asiento de los distintos Juzgados de Paz conforme a las disponibilidades presupuestarias y al Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, a los siguientes oferentes:

Dr. Carlos E. Torres A.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Presidente Consejo de

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

.../// ...

RESOLUCIÓN N° 78/2011.

Pilar, 31 de octubre de 2010.

	Nombres y Apellidos	Localidad	Meses	F.F.	Importe mensual	Importe Total
1	Francisco Bengoechea	Humaitá	24	10-001	420.000.-	10.080.000.-
2	Flordelina M. de Ghiringhelli	Tacuaras	24	10-001	420.000.-	10.080.000.-
3	Genaro Borba Marín	Villalbín	24	10-001	420.000.-	10.080.000.-
4	Nelly Díaz Ayala	Mayor Martínez	24	10-001	420.000.-	10.080.000.-
5	Nelly Gutiérrez de Miño	Guazu Cua	24	10-001	420.000.-	10.080.000.-
6	Elva Almira Vera	Cerrito	24	10-001	420.000.-	10.080.000.-
7	Indalecia Ortega de Alderete	Paso de Patria	24	10-001	420.000.-	10.080.000.-
8	Fructuoso Emilce Mendoza	Villa Franca	24	10-001	950.000.-	22.800.000.-
9	Angela Bobadilla Bauzá	Villa Oliva	24	10-001	900.000.-	21.600.000.-
IMPORTE TOTAL						**114.960.000.-**

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir los contratos respectivos.

ART. 3°: **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración